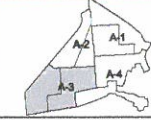


RESIDENCIAL COLECTIVA		RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		OTROS EQUIPAMIENTOS	
2p+A	3p	CERRADA	MIXTA	CERRADA	MIXTA
ALTURA DE LA EDIFICACIÓN			TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS		
RESIDENCIAL COLECTIVA			ÁREAS DE USO PÚBLICO		
RESIDENCIAL COMPARTIBILIDAD			PLAZAS, ÁREAS VERDES, JARDINES		
RESIDENCIAL USO TERCARIO			ÁREAS PEATONALES		
RESIDENCIAL			ÁREAS LIBRES		
RESIDENCIAL			USOS PORMENORIZADOS		



PLANO:	ÁREA -A3- MANZANA 44	
FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº:
JULIO 2006	1/500	A3-13



MANZANA 44

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 3, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

Se define un volumen único de tres plantas para toda la manzana que se va adaptando a la rasante de la vía, según tramos de fachada comprendidos entre 8 y 12 metros de longitud.

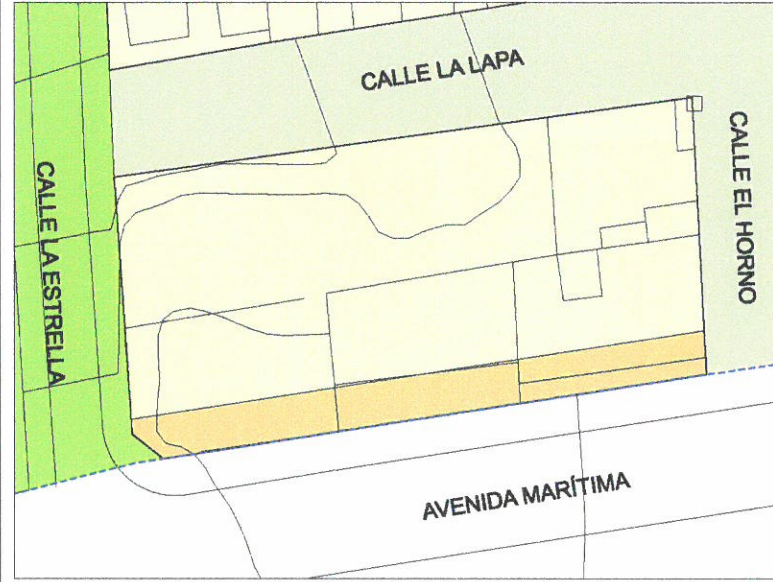
Se deberá cumplir la altura reguladora máxima para dos y tres plantas de altura.

Condiciones de los espacios libres:

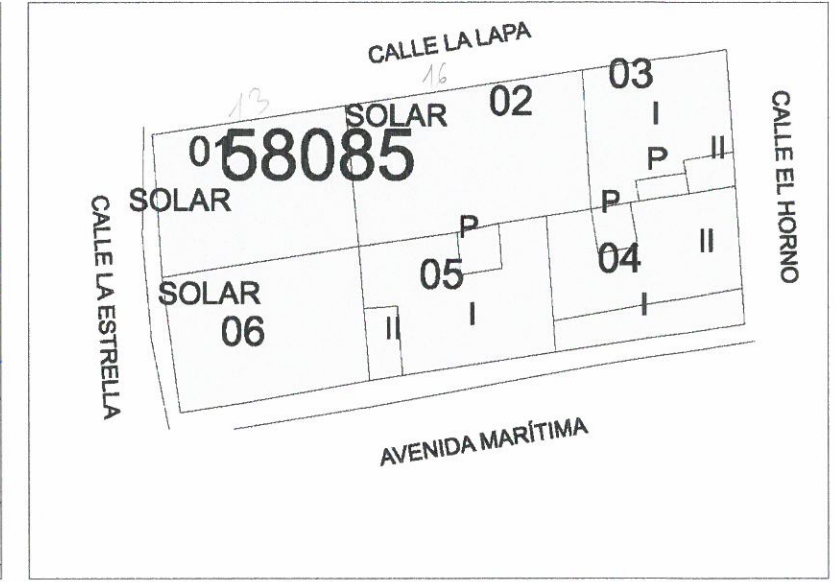
Los espacios libres señalados en los planos de ordenación, tienen carácter vinculante.

Los cerramientos de dichos espacios libres deberán tener carácter permeable, entendiéndose por este, el que permita ofrecer una visión conjunta del volumen que encierran.

USOS PORMENORIZADOS



CATASTRO



DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

DEFINITIVA

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO.